



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
RESOLUCION JEFATURAL N° 112-2022-SUNARP-ZRI/JEF

Piura, 06 MAYO. 2022

Visto:

El Oficio N° 002-2022-SUTRAZR/SG-GTVC, de fecha del 5 de mayo del 2022, y;

Considerando:

Que, por Ley N° 26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, conforme al numeral 1.1 de la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, la administración pública en general actúa bajo el "principio de legalidad" que predica: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas". Predicado del principio de legalidad es que los órganos que componen la administración actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley.

Que, con Decreto Supremo N° 018-2021-MINJUS se aprobó la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, cuyo artículo 44° literal a) establece que es función de las Zonas Registrales "Planificar, dirigir, ejecutar, promover, evaluar y supervisar las actividades de carácter registral y del Catastro Registral de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, en concordancia con la normatividad y los lineamientos que emita la Sunarp".

Que, mediante Oficio N° 101-2017-ZRNI/JEF, el Lic. Guillermo Tomás Vásquez Castillo, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Zona Registral, comunica que se ha realizado el proceso electoral para la elección de los miembros titulares y suplentes representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral, en conformidad con el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto precisa que los miembros representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ha quedado conformado de la siguiente manera:

- 1° Titular: Carolina Elizabeth Castro Quintana
- 2° Titular: Carlos Alberto Ramos Yarleque
- 3° Titular: Ana Sila Novoa Coronado
- 1° Suplente: Raúl Enrique Timoteo Rivera
- 2° Suplente: Juan Francisco Tavera Agurto
- 3° Suplente: María Teresa Lertora León

Que, conforme al artículo 48 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; es rol del empleador ejercer un firme liderazgo y manifiestar su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Para tal efecto, el artículo 48 del Reglamento de la mencionada Ley - aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR - establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza. En tal sentido, se identifican a los siguientes miembros:

a) Miembros representantes de la entidad empleadora ante el Comité de SST

- 1° Titular: Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- 2° Titular: Especialista en Personal
- 3° Titular: Auxiliar Administrativo de la Oficina de Abastecimiento
- 1° Suplente: Jefe de la Unidad de Administración
- 2° Suplente: Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
- 3° Suplente: Coordinador responsable de la Oficina de Catastro

b) Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Oficina Registral de Sullana**
Titular: Registrador Público encargado de Oficina
Suplente: Registrador Público
- Oficina Registral de Tumbes**
Titular: Registrador Público encargado de Oficina
Suplente: Registrador Público





SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
RESOLUCION JEFATURAL N° 112-2022-SUNARP-ZRI/JEF

Oficina Registral de Talara
Registrador Público encargado de Oficina
Oficina Receptora de Chulucanas
Abogado Certificador de Oficina
Oficina Registral de Huancabamba
Abogado Certificador de Oficina
Oficina Registral de Sechura
Abogado Certificador de Oficina
Oficina Registral de Paíta
Abogado Certificador de la Oficina

Que, conforme a lo expuesto corresponde designar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° 1 – Sede Piura, y sus respectivos supervisores en las Oficinas Registrales y Receptoras.

Que, en ejercicio de las funciones encargadas por Resolución N° 369-2021-SUNARP/GG;

Se resuelve:

Artículo primero: Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° 1 – Sede Piura, y los supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Oficinas Registrales y Receptoras, conformándose de la siguiente manera:

Representantes de la entidad empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 1° Titular: Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- 2° Titular: Especialista en Personal
- 3° Titular: Auxiliar Administrativo de la Oficina de Abastecimiento
- 1° Suplente: Jefe de la Unidad de Administración
- 2° Suplente: Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
- 3° Suplente: Coordinador responsable de la Oficina de Catastro

Representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 1° Titular: Carolina Elizabeth Castro Quintana
- 2° Titular: Carlos Alberto Ramos Yarleque
- 3° Titular: Ana Sila Novoa Coronado
- 1° Suplente: Raúl Enrique Timoteo Rivera
- 2° Suplente: Juan Francisco Tavera Agurto
- 3° Suplente: María Teresa Lertora León

Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo

Oficina Registral de Sullana
Titular: Registrador Público encargado de Oficina
Suplente: Registrador Público
Oficina Registral de Tumbes
Titular: Registrador Público encargado de Oficina
Suplente: Registrador Público
Oficina Registral de Talara
Registrador Público encargado de Oficina
Oficina Receptora de Chulucanas
Abogado Certificador de Oficina
Oficina Registral de Huancabamba
Abogado Certificador de Oficina
Oficina Registral de Sechura
Abogado Certificador de Oficina
Oficina Registral de Paíta
Abogado Certificador de la Oficina

Artículo segundo: Notificar a los designados, así como a los Jefes de Unidad, a efectos que procedan conforme a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Abog. José Luis Quilcán Trado
Jefe Zonal (a)